



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**CAMBIO RAZON SOCIAL EN PATENTE  
ROL N° 400093.-**

DECRETO EXENTO N° 2455, Vallenar, 13 JUL 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°19.925/2004 de Alcoholes y bebidas alcohólicas, modificada Ley 20.033/2005. Art. 9 inciso, letra a)
- 2.- Informe N° 207 de fecha 13/11/2017 de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Inf. N° 263/2013 de la Dirección Asesoría Jurídica.
- 4.- Ord. N° 129 de fecha 19/06/2018 de la Tercera Comisaría de Carabineros.
- 5.- Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, Art.13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y ordenanza local que fija y reglamenta la distancia en que ubicarán los negocios de Alcoholes.
- 6.- Acuerdo N° 188 de fecha 09/07/2018 y sesión ordinaria N°21 de fecha 09/07/2018 del Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Autorizase el cambio de razón social de la siguiente patente que se indica a continuación:

- 400093 "BODEGA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES" LETRA "J".

A nombre de la Soc. Agroindustrial y Comercial El Rosario Ltda , Rut. N° [REDACTED] ubicado en calle [REDACTED] de la comuna de Vallenar, quedando a nombre de "COMERCIAL EL ROSARIO SPA " Rut. N° [REDACTED], con domicilio comercial en calle [REDACTED] de la comuna de Vallenar.-

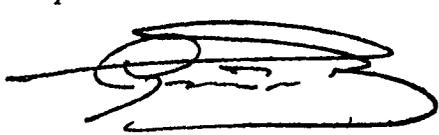
2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de cambio de Razón social y traslado, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Rentas Municipales
- Control Interno
- Oficina Transparencia Municipal ✓
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta contribuyente
- Arch.Ofna de Partes

- CTR/NFR/RPC/rob.